

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 11001400305320180085000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve:

Para todos los efectos a que haya lugar téngase en cuenta el cambio de razón social efectuada por la parte demandante de RF ENCORE S.A.S., a RF JCAP S.A.S., con el NIT No. 900575605-8, por acta No. 41 del 11 de enero de 2023.

Notifíquese,

  
**Nancy Ramírez González**  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 085 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha 24 de mayo de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria